

INFORME SECRETARIAL. Manizales, treinta (30) de noviembre de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el **Dr. CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ GAVIRIA** con C.C. 75056407 y T.P. 391233 del C.S.J-, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para representar a la solicitante señora **MARTHA LUCÍA FLÓREZ GÓMEZ** con c.c. 30309181, dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, que pretende adelantar, en favor de su señora madre **MARTHA ISABEL GÓMEZ RAMÍREZ**, c.c. 24263087. para proveer.

Majill 5

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

INTER.1857

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Solicitante:	MARTHA LUCÍA FLÓREZ GÓMEZ
En favor de:	MARTHA ISABEL GÓMEZ RAMÍREZ
Radicado:	2023-00415

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al **Dr. CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ GAVIRIA** en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante la Ley 2213 de 2022 el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de acuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como POSESIONADO, en el cargo de apoderado de oficio al **Dr. CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ GAVIRIA** portador de la T.P. 391233 del C.S. de la J., y C.C. 75056407 para representar a la solicitante señora **MARTHA LUCÍA FLÓREZ**

GÓMEZ en el proceso que pretende adelantar de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, en favor de la señora **MARTHA ISABEL GÓMEZ RAMÍREZ**.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d8bc9678e2c2f19294f5dc059f969fd72a8c9618960a9f65dbfbd0879283**

Documento generado en 30/11/2023 04:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>